

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36597 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 569/2010, referente al concursado Faseven, Sociedad Limitada, se ha aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.- Se ha ordenado la formación de la Sección Sexta. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 Ley Concursal).

Madrid, 16 de septiembre de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130053921-1